

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

0000015

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEXCAR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PROVEXCAR CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005479 de 7 de noviembre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

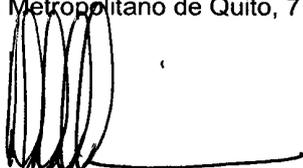
“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía será una o más de las siguientes finalidades que se podrán cumplir individual o juntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente durante el plazo del contrato social:

- A) Todas las actividades permitidas a un operador de comercio exterior;
- B) Las actividades y operaciones de consolidación y/o desconsolidación de carga, sea ésta marítima, aérea o terrestre;
- C) Las actividades de agente de carga internacional;
- D) Las correspondientes a agente de carga de exportaciones;
- E) La prestación de servicios referentes a comercio exterior en el manejo y movilización de carga a personas y empresas nacionales y extranjeras;
- F) La importación, exportación, comercialización de toda clase de bienes, equipos, maquinarias y productos, sean productos terminados, materias primas, semielaborados o elaborados, para la industria, el comercio, las áreas o sectores químico, hidrocarburífero, agrícola, ganadero, pesquero, minero, alimenticio y de transporte en general para las actividades productivas, o para el comercio.
- G) La compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación, gerenciamiento, comercialización y administración de bienes raíces, plantas industriales, líneas de producción, empacadoras, envasadoras, embarriladores, cortadoras, mezcladoras, equipos, equipos camineros, maquinarias, equipo y maquinaria agrícola, vehículos, materias primas, productos elaborados y semielaborados, e insumos para la industria, agricultura, silvicultura, ganadería, y minería...

Como medios para cumplir su objeto social la compañía realizará el transporte nacional e internacional de carga, tanto por vía marítima, como aérea o terrestre a través de terceros transportistas, sean marítimos, aéreos o terrestres...

La compañía no se podrá dedicar a actividades de mandato e intermediación financiera, ni al leasing o arrendamiento mercantil, ni a las reservadas a los Almacenes Generales de Depósito, o a ninguna otra reservada por la Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero y la Ley de Mercado de Valores.”

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de noviembre de 2013



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

EXP. 54792/Tr. 01.1.13.001287

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.